

ANEXO 13

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

LA SUSCRITA CONTRALORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actuando en calidad de Representante Legal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015., que dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

La Ley 330 de 1996 artículo 15 establece:

“Las Contralorías Departamentales no podrán contratar la prestación de servicios personales para el cumplimiento de funciones que estén a cargo de los empleados que hagan parte de la planta de personal. Igualmente, no podrán destinar recurso alguno para atender actividades que no tengan relación directa con el control fiscal. La violación de lo dispuesto en este artículo será causal de mala conducta”.

Pese a lo anterior y teniendo en cuenta que la presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de veinticuatro (24) de mayo de dos mil once (2011), **Consejero ponente: ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO, dentro del radicado 11001-03-06-000-2010-00052-00(2003).**, aclaró que las Contralorías Departamentales **sí están habilitadas para celebrar los contratos de prestación de servicios** profesionales y los de apoyo a la gestión con personas jurídicas y con personas naturales, para atender las actividades que su administración y funcionamiento requieran siempre que ellas tengan relación directa con el control fiscal y no se encuentren dentro de las actividades y funciones asignadas a los empleos de sus plantas de personal.

HACE CONSTAR

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera y la Subdirección Administrativa escuela de Capacitación, de la CONTRALORIA, mediante estudios técnicos justifica la necesidad y conveniencia para la contratación de bienes y servicios proceder a realizar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para brindar capacitación sobre : **“CAPACITACION - TALLER PARA EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS Y GESTION DOCUMENTAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA” PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.**

EDUX FUTURO S.A.S. contempla en su portafolios servicios profesionales de consultoría a través de un equipo de profesionales para la gestión de proyectos, desde la etapa de formulación, implementación y evaluación; con metodologías innovadoras de medición y seguimiento, apoyados en



las tecnologías de información y comunicación. Igualmente, implementar la arquitectura de almacenamiento de datos “Data Warehouse”, los stakeholders, contarán con información al día para consultar indicadores y/o tomar decisiones.

Otro de sus grandes retos es el EDUX – ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE. Que apoyan a las instituciones educativas y a empresas en todos los niveles y sectores, que requieren implementar modelos de educación virtual y mediada a través de herramientas tecnológicas. Esto se hace mediante un modelo llamado “CIV” (CENTRO DE INTERACCIÓN VIRTUAL), dividido en 3 fases: 1. Modelo educativo y acompañamiento pedagógico. 2. Virtualización de contenido, definición de roles y permanencia estudiantil. 3. Soporte tecnológico y escalabilidad de plataforma LMS.

Además, adelantan FORMACIÓN CERTIFICADA POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Edux cuenta con más de 80 cursos de formación complementaria, certificados por Universidades aliadas. Los usuarios pueden acceder a ellos, a través de la plataforma <https://edux.digital>. También cuentan con un sistema de medición de perfiles organizaciones llamado “test DISC”. Como valor adicional: 1. Informe individual personalizado de perfil organizacional. 2. Paquete de cursos online de habilidades blandas. 3. Certificación de aprobación de cursos de habilidades blandas. 4. Certificación de aprobación por parte de institución de educación superior. 5. Informes grupales para el área de talento humano.

Adicionalmente, EDUX FUTURO S.A.S cuenta con un equipo de expertos trabajará de la mano con el fin de identificar cada necesidad específica y diseñar una plataforma de formación personalizada que se adapte perfectamente a cada objetivo y requerimiento, ofrece su equipo de trabajo soluciones intuitivas y fáciles de usar que potenciarán el aprendizaje y el desarrollo de sus clientes.

Finalmente, EDUX – FORMACIÓN DE LÍDERES.A través de un proceso de medición sistematizado, nuestros clientes pueden acceder a un diagnóstico individual a través de una prueba de personalidad llamado DISC. Posterior al resultado de la prueba, el sistema crea una ruta de cursos de formación en habilidades blandas y duras, que permiten mejorar los perfiles de manera individual. Este cuenta con un sistema de medición y seguimiento a los resultados obtenidos de manera individual.

De otro lado, EDUX FUTURO S.A.S. Acredita el registro único tributario ante la DIAN, encontrarse hábil para contratar, presenta antecedentes disciplinarios, judiciales, certificado de medidas correctivas y de responsabilidad fiscal sin reporte de anotaciones, que le impidan obligarse contractualmente, además, acredita experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, anexa formato de hoja de vida de persona jurídica en el formato de la función pública, con relación de la experiencia, que a constitución se relaciona:

EXPERIENCIA:

CONTRATANTE	OBJETO	No. De CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS (COP)
Corporación Universitaria del Meta UNIMETA	Prestar los servicios profesionales independientes para el desarrollo del diplomado en contenido digital para la educación a favor de UNIMETA corporación universitaria del meta, conforme a la propuesta.	1	\$ 30.000.000
Corporación Universitaria del Meta UNIMETA	Prestar los servicios profesionales independientes para el desarrollo del diplomado en contenido digital para la educación a favor de UNIMETA corporación universitaria del meta, conforme a la propuesta.	1	\$ 24.000.000
Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga	Prestación de ser vicios profesionales en la secretaria de educación para realizar una capacitación sobre innovación educativa y formación virtual, a 100 directivos y docentes de las I.E.O del municipio de Guadalajara de buga, a través de un curso virtual en innovación educativa y tecnología aplicada a la educación.	1	\$ 26.763.675
Alcaldía Municipal de	Prestación de servicios profesionales en la secretaria de educación para realizar la implementación de entornos virtuales de aprendizaje (EVA), como base educativa	1	\$ 27.000.000

Guadalajara de Buga	fundamental para las I.E.O del municipio de Guadalajara de Buga		
ITA- PROFESIONAL	Administración y gestión de los recursos digitales y de calidad educativa en la plataforma institucional de gestión educativa MODDLE de la institución pública de Educación Superior	1	\$ 64.000.000

conformidad con la verificación realizada por la Oficina Jurídica y la subdirección de Administrativa Escuela de Capacitación a los documentos soportes a la propuesta de la empresa **EDUX FUTURO S.A.S.** con Nit. **901.270.262-9**, representada legalmente por la señora Sandra Liliana Tenorio Vasco, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.681.544 expedida en Palmira- Valle del Cauca, se establece que cuenta con la **IDONEIDAD y/o EXPERIENCIA** requerida por la Contraloría, lo cual le permite prestar los servicios y de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, para realizar proceso de capacitación para treinta (30) funcionarios que hacen parte de la planta de cargos de la Contraloría Departamental Del Valle del Cauca, sobre **“CAPACITACION - TALLER PARA EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS Y GESTION DOCUMENTAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA” PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD.**

Por lo anterior, la representante legal y ordenadora del gasto de la Contralora del Valle del Cauca, ordena a la OFICINA JURIDICA de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, inicie el proceso de contratación en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

(Original firmado)

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca.

	nombre	cargo	firma
proyectó:	Luz Ángela Téllez Delgado	Profesional Especializado	
aprobó	Pedro Pablo Paraless Pérez	Jefe oficina jurídica	
vo. bo.	Julio cesar álzate arias	Subdirector administrativo escuela de capacitación	
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CODIGO:M1P2-03	VERSIÓN 1.0
----------------	-------------